

## Libertad y Orden República de Colombia Rama Judicial

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

## Seis (06) de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 857
Asunto	RESUELVE

Se agrega al proceso la copia adjunta del despacho comisorio auxiliado por la INSPECCION NTERCERA MUNICIPAL DE BELLO, la que da cuenta de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio objeto de la medida cautelar Y dentro del término de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, se podrá solicitar nulidad con relación a dicha diligencia si a bien se tiene. Artículo 40 del Código General del Proceso.

## **NOTIFIQUESE**

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52043988218ddcf9ff1cc063865eda8cd163b9e894609cd3ca5098e91acc393c** 

Documento generado en 08/08/2021 05:25:55 PM